LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020

ID N° 373.908

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LOTE N° 1

CONTRATO N.º 23/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Capiatá – Paraguay
2020

CONTRATO N° 23/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 770 c/ Iturbe, Ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, con RUC 1539157-4, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Conforme a las obras señaladas en el LOTE N° 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. la garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.908.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 9.677/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.630/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

LOTE NRO: 1: SUPERVISION REGION 3.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁS. N° 6237 VICENTE AGUERO**				
1.1		**REPARACIONES VARIAS - AULAS**				
1.1.1		Cartel Indicador	Unidad	1	580.765	580.765
1.1.2		Pilares de hormigón	Metro lineal	22,5	155.638	3.501.855
1.1.3		Viga de hormigón	Metros cuadrados	92	155.639	14.318.788
1.1.4		Techo de chapas de zinc con estructura reticulada	Metros cuadrados	446,6	174.132	77.767.351
1.1.5		Mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	74,5	92.223	6.870.614
1.1.6		Revoque de losa	Metros cuadrados	154	53.229	8.197.266
1.1.7		Revoque de paredes internas	Metros cuadrados	243,44	33.712	8.206.849
1.1.8		**Instalación eléctrica (Cableado, dos ventiladores y cuatro equipos de iluminación, no incluye aire acondicionado)**	Unidad	6	6.291.585	37.749.510
1.1.9		Canaletas y bajada	Metro lineal	53	62.905	3.333.965
1.1.10		Pintura de cielorraso	Metros cuadrados	415,8	33.769	14.041.150
1.1.11		Pintura de paredes	Metros cuadrados	608,6	26.772	16.293.439
1.1.12		Demolicion de piso ceramico	Metro lineal	248	19.414	4.814.672
1.1.13		Piso cerámico (interno a aulas)	Metros cuadrados	248	91.983	22.811.784
1.1.14		Zócalo cerámico	Metros cuadrados	166	33.991	5.642.506
1.1.15		Demolicion de piso layota	Metros cuadrados	87,5	19.414	1.698.725
1.1.16		Reposicion de piso layota	Metros cuadrados	87,5	82.256	7.197.400
1.1.17		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	968.650	968.650
1.2		**REPARACIONES VARIAS SANITARIO SEXADO**				
1.2.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	86,25	48.452	4.178.985
1.2.2		Demolicion de pared	Metros cuadrados	16	29.020	464.320
1.2.3		Pilares de hormigón	Metro lineal	35	155.638	5.447.330
1.2.4		Viga cumbrera de hormigon armado	Metro lineal	12	241.888	2.902.656
1.2.5		Viga cadena de hormigon	Metro lineal	24	241.888	5.805.312
1.2.6		Mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	20	92.223	1.844.460

Intendencia Municipal

Ignacio Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

1.2.7		Revoque de vigas	Metros cuadrados	24	53.229	1.277.496
1.2.8		Revoque de paredes internas	Metros cuadrados	95	33.712	3.202.640
1.2.9		Techo con tirantes de hormigon armado	Metros cuadrados	86,25	285.789	24.649.301
1.2.10		Demolicion de piso y contrapiso	Metro lineal	70	19.195	1.343.650
1.2.11		Demolicion de cañerias existentes de desague	Unidad Medida Global	1	969.662	969.662
1.2.12		Demolicion de azulejos y revoque	Metros cuadrados	70	29.091	2.036.370
1.2.13		Reposicion de cañerias de desague	Unidad Medida Global	1	2.902.229	2.902.229
1.2.14		Reposicion de revoque	Metros cuadrados	70	33.712	2.359.840
1.2.15		Reposicion de contrapiso y piso ceramico	Metros cuadrados	70	116.285	8.139.950
1.2.16		Azulejos	Metros cuadrados	70	97.284	6.809.880
1.2.17		Pintura de paredes	Metros cuadrados	120	26.772	3.212.640
1.2.18		Artefactos sanitarios (inodoro, lavatorio con pedestal, etc)	Unidad Medida Global	1	7.259.008	7.259.008
1.2.19		Puertas de boxes	Unidad Medida Global	1	2.713.227	2.713.227
1.2.20		Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	2.902.229	2.902.229
2	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS DE AULAS EN LA ESCUELA BÁS. Nº 1502 PETRONA MARTÍNEZ VDA. DE OCAMPOS**				
2.1		Cartel Indicador	Unidad	1	580.765	580.765
2.2		**DIRECCION**				
2.2.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	71,23	48.651	3.465.411
2.2.2		Excavacion para zapatas	Metros cúbicos	0,96	1.935.878	1.858.443
2.2.3		Pilares de hormigon armado	Metro lineal	21	155.638	3.268.398
2.2.4		Viga cumbrera de hormigon	Metro lineal	8	241.887	1.935.096
2.2.5		Viga cadena de hormigon	Metro lineal	16	155.638	2.490.208
2.2.6		Viga de galeria	Metro lineal	8	155.638	1.245.104
2.2.7		Techo de tejas y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	71,23	285.789	20.356.750
2.2.8		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	15	53.229	798.435
2.2.9		Canaletas y bajada	Metro lineal	14	62.905	880.670
2.2.10		Demolicion de piso	Metros cuadrados	50,16	19.195	962.821
2.2.11		Reposicion de piso	Metros cuadrados	50,16	91.983	4.613.867

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Intendencia Municipal

Ignacio M. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

2.2.12		Zocalo	Metro lineal	23	33.991	781.793
2.2.13		Pintura de paredes internas	Metros cuadrados	105,8	26.772	2.832.478
2.2.14		Pintura de paredes externas	Metros cuadrados	74	28.950	2.142.300
2.2.15		Pintura de techo	Metros cuadrados	71,23	28.950	2.062.109
2.2.16		Puerta de madera 0,90 x 2,10 tablero	Unidad Medida Global	1	1.165.274	1.165.274
2.2.17		Provision y colocacion de ventana balancin	Metros cuadrados	2,04	339.389	692.354
2.2.18		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad Medida Global	1	6.291.585	6.291.585
2.3		**AULA 2**				
2.3.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	71,23	48.651	3.465.411
2.3.2		Excavacion para zapatas	Metros cúbicos	0,96	1.935.878	1.858.443
2.3.3		Pilares de hormigon armado	Metro lineal	21	155.638	3.268.398
2.3.4		Viga cumbrera de hormigon	Metro lineal	8	241.887	1.935.096
2.3.5		Viga cadena de hormigon	Metro lineal	16	155.638	2.490.208
2.3.6		Viga de galeria	Metro lineal	8	155.638	1.245.104
2.3.7		Techo de tejas y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	71,23	285.789	20.356.750
2.3.8		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	15	53.229	798.435
2.3.9		Canaletas y bajada	Metro lineal	14	62.905	880.670
2.3.10		Demolicion de piso	Metros cuadrados	50,16	19.195	962.821
2.3.11		Reposicion de piso	Metros cuadrados	50,16	91.983	4.613.867
2.3.12		Zocalo	Metro lineal	23	33.991	781.793
2.3.13		Pintura de paredes internas	Metros cuadrados	105,8	26.772	2.832.478
2.3.14		Pintura de paredes externas	Metros cuadrados	74	28.950	2.142.300
2.3.15		Pintura de techo	Metros cuadrados	71,23	28.950	2.062.109
2.3.16		Puerta de madera 0,90 x 2,10 tablero	Unidad Medida Global	1	1.165.274	1.165.274
2.3.17		Provision y colocacion de ventana balancin	Metros cuadrados	2,04	339.389	692.354
2.3.18		Pizarron	Unidad Medida Global	1	1.352.244	1.352.244
2.3.19		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad Medida Global	1	6.291.585	6.291.585
2.4		**AULA 3**				
2.4.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	59,33	48.651	2.886.464

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

2.4.2		Techo de tejas y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	59,33	285.789	16.955.861
2.4.3		Canaletas y bajada	Metro lineal	20	62.905	1.258.100
2.4.4		Demolicion de revoque	Metros cuadrados	96	19.460	1.868.160
2.4.5		Reposicion de revoque	Metros cuadrados	96	33.925	3.256.800
2.4.6		Revoque de pared externa a dos capas	Metros cuadrados	36	43.567	1.568.412
2.4.7		Revoque de pilares	Metros cuadrados	18	53.229	958.122
2.4.8		Demolicion de piso	Metros cuadrados	40,32	19.195	773.942
2.4.9		Reposicion de piso	Metros cuadrados	40,32	91.983	3.708.755
2.4.10		Zocalo	Metros cuadrados	25	33.991	849.775
2.4.11		Pintura de paredes internas	Metros cuadrados	117	26.772	3.132.324
2.4.12		Pintura de paredes externas	Metros cuadrados	74	28.950	2.142.300
2.4.13		Pintura de techo	Metros cuadrados	59,33	28.950	1.717.604
2.4.14		Pizarron	Unidad Medida Global	1	1.352.244	1.352.244
2.4.15		Puerta de madera 0,90 x 2,10 tablero	Unidad Medida Global	1	1.165.274	1.165.274
2.4.16		Provision y colocacion de ventana balancin	Metros cuadrados	4,08	339.389	1.384.707
2.4.17		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad Medida Global	1	6.291.585	6.291.585
2.5		**AULA 5**				
2.5.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	55,66	48.651	2.707.915
2.5.2		Excavacion para zapatas	Metros cúbicos	0,96	1.935.878	1.858.443
2.5.3		Pilares de hormigon armado	Metro lineal	20	155.638	3.112.760
2.5.4		Viga cumbrera de hormigon	Metro lineal	6	241.887	1.451.322
2.5.5		Viga cadena de hormigon	Metro lineal	12	155.638	1.867.656
2.5.6		Viga de galeria	Metro lineal	6	155.638	933.828
2.5.7		Techo de tejas y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	55,66	285.789	15.907.016
2.5.8		Canaletas y bajada	Metro lineal	14	62.905	880.670
2.5.9		Demolicion de piso	Metros cuadrados	40,64	19.195	780.085
2.5.10		Reposicion de piso	Metros cuadrados	40,64	91.983	3.738.189
2.5.11		Zocalo	Metros cuadrados	28	33.991	951.748
2.5.12		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	15	53.229	798.435
2.5.13		Pintura de paredes internas	Metros cuadrados	80	26.772	2.141.760

Intendencia Municipal

Ignacio Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1589157

2.5.14		Pintura de paredes externas	Metros cuadrados	22,8	28.950	660.060
2.5.15		Pintura de techo	Metros cuadrados	55,66	28.950	1.611.357
2.5.16		Pizarron	Unidad Medida Global	1	1.352.244	1.352.244
2.5.17		Puerta de madera 0,90 x 2,10 tablero	Unidad Medida Global	1	1.165.274	1.165.274
2.5.18		Provision y colocacion de ventana balancin	Metros cuadrados	2,04	339.389	692.354
2.5.19		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad Medida Global	1	6.291.585	6.291.585
2.6		**AULA INICIAL - AREA DE BAÑO**				
2.6.1		Demolicion de bachas, mesada, azulejos, piso e instalacion sanitaria de sector baños	Unidad Medida Global	1	1.454.593	1.454.593
2.6.2		Instalacion sanitaria (Agua corriente y desague cloacal)	Unidad Medida Global	1	2.405.659	2.405.659
2.6.3		Reposicion de contrapiso y piso	Metros cuadrados	12	135.802	1.629.624
2.6.4		Mesada azulejada con 4 bachas	Unidad Medida Global	1	2.423.069	2.423.069
2.6.5		Azulejos	Metro lineal	10,5	92.048	966.504
2.6.6		Pintura de paredes	Metros cuadrados	60	26.648	1.598.880
2.6.7		Colocacion de inodoros	Unidad	2	339.588	679.176
2.6.8		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad Medida Global	1	1.211.859	1.211.859
2.6.9		Colocacion de puertas tipo boxes	Unidad	2	241.560	483.120
Precio Total						**555.061.287**

EL MONTO TOTAL ES DE GUARANÍES: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. IVA INCLUIDO.

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará luego del avance aproximado del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.
Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
f) Certificado de Cumplimiento con el IPS.

Ignacio G. Edwards
ING. CIVIL
C.I. Nº 1539157

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción de cada lote es de 60 (SESENTA) días de la orden de inicio. Los lugares donde serán ejecutadas las obras son:

LOTE N° 1: SUPERVISION REGION 3.			
N° de orden	Instituciones Educativas	Obras a ejecutar:	Cuenta Corriente Catastral y/o Padrón
1.1	Escuela Básica 6237 Vicente Agüero - LUGAR: CÑIA 9 ROJAS CAÑADA	Reparaciones varias de aulas	27-3100-13
		Reparaciones de sanitario sexado	
1.2	Escuela Básica 1502 Petrona Martínez Vda. De Ocampos. - LUGAR: CÑIA 2DA COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL	Reparaciones varias de aulas	491

Para la emisión de la Recepción Provisoria de la Obra, deben realizarse las operaciones previas, las cuales comprenden:

• la inspección física de las Obras ejecutadas;
• la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;
• la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
• la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal (salvo disposición contraria en las CEC); y
• las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Si durante en el resultado de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, se encontrare algunas omisiones y/o desperfectos, el Fiscal ordenará que el Contratista proceda a realizar las correcciones que haga falta en un plazo no mayor a 10 días corridos, bajo su estricto control que garantice la correcta y puntual regularización de los defectos de obras reclamados. En caso de no encontrar ninguna falla, la Fiscalización solicitará al Intendente Municipal a que autorice la Recepción Provisoria, que deberá realizarse en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el Contratista debe despejar y retirar de la parte de la zona de las Obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y trabajos provisionales de cualquier índole y dejar esta parte de la zona de Obras limpia y en buen estado de funcionamiento. No obstante, el Contratista está autorizado a mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y Obras provisionales que necesita para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

La recepción Final de Obras será emitida a los 30 (TREINTA) días desde la recepción provisoria de obras.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan Delgado. Además, la Municipalidad contará con la fiscalización que corresponde a la Dirección de Obras de la Municipalidad, que

Intendencia Municipal

Ignacio J. Espinola
ING. CIVIL
RPI Nº 1589157

será el Nexo Técnico entre la Municipalidad y la Contratista. Las observaciones, recomendaciones e instrucciones técnicas del Fiscal, serán de cumplimientos obligatorios por parte de la Contratista.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ignacio Toledo
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONTRATISTA